

de «Iberlift, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Ulises, 85, código postal 28045,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al transmisor/receptor de datos, marca «LXE», modelo 1190, con la inscripción E 98 93 0620, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 11 de noviembre de 1993.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

#### ANEXO

##### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Transmisor/receptor de datos.

Fabricado por: «LXE Inc.», en Estados Unidos.

Marca: «LXE».

Modelo: 1190.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.º, 2, del Real Decreto 1066/1989,

con la inscripción

E	98 93 0620
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de octubre de 1998. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

#### Advertencia:

Potencia máxima: 2 W.

Separación canales adyacentes: 25 KHz.

Modulación: Frecuencia.

Banda utilizable: 406,425-411,550 MHz, según UN 77 del CNAF.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo 1.º de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado.

Madrid, 11 de noviembre de 1993.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

**2148** *RESOLUCION de 11 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al transmisor/receptor de datos, marca «LXE», modelo 5200.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Iberlift, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Ulises, número 85, código postal 28045,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al transmisor/receptor de datos, marca «LXE», modelo 5200, con la inscripción E 98 93 0623, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 11 de noviembre de 1993.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

#### ANEXO

##### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Transmisor/receptor de datos.

Fabricado por: Lxe Inc., en Estados Unidos.

Marca: «LXE».

Modelo: 5200.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989,

con la inscripción

E	98 93 0623
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de octubre de 1998. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

#### Advertencia:

Potencia máxima: 2 W.

Separación canales adyacentes: 25 kHz.

Modulación: Frecuencia.

Banda utilizable: 406,425-411,550 MHz, según UN-77 del CNAF.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo primero de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado.

Madrid, 11 de noviembre de 1993.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

**2149** *RESOLUCION de 11 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al transmisor/receptor de datos, marca «LXE», modelo 1160.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre); por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre; de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Iberlift, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Ulises, 85, código postal 28045,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al transmisor/receptor de datos portátil, marca «LXE», modelo 1160, con la inscripción E 98 93 0614, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 11 de noviembre de 1993.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

#### ANEXO

##### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a